PROCESO: MC-CLD-CPIC-008-2023

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En Manizales, Caldas, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

ÁREA JURÍDICA: Angela María Arias Ríos – Abogada Contratista CPIC.
ÁREA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Valentina Hernandez Piedrahita – Dinamizadora TECNOPARQUE CPIC.
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SST: Lina María López Jiménez – Responsable SST del CPIC.

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Contratar los servicios para realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de la Innovación bajo la norma NTC 5801:2018 del Ambiente de Servicios Tecnológicos en I+D+i SENNOVALAB del Centro de Procesos Industriales y Construcción perteneciente a la línea 68 de Servicios Tecnológicos de SENNOVA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1923 de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto, con cargo al rubro C-3605-1300-2-0-3605007-02, Dependencia: 922068.

El Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente las ofertas que se relacionan a continuación.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Auditoría interna sennovalab en NTC 5801	EXPERTS GROUP	Oferta en evaluación	25/07/2023 11:46 AM	5.741.940 COP
OFERTA MC-CLD-CPIC-008-2023	AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	18/07/2023 5:12 PM	9.954.350 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta presentada de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

Evaluación de la oferta:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y **los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

a. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f. En caso de empate la Entidad aplicará lo establecido en el capítulo III de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "oferta con valor artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

El proceso no fue limitado a MiPymes.

Se procede a evaluar la oferta con el menor precio ofertado.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

No	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
1	EXPERTS GROUP S.A.S	900.982.780-4	$5.741.940

A -VERIFICACION OFERTA: Se realiza verificación de la oferta económica y técnica, de acuerdo con el anexo 5 establecido en los estudios previos:

REQUISITOS	EXPERTS GROUP S.A.S NIT 900.982.780-4
Valor oferta	$5.741.940
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado En el anexo al informe de evaluación publicado en secop se solicitó aclarar los precios artificialmente bajos, aportando de manera completa y detallada y argumentando mediante soportes y sustentos el valor de su oferta y la razón de los precios ofertados y en la que se pueda evidenciar que cumplirá con las obligaciones del contrato y se mantendrán las calidades y condiciones solicitadas por la entidad, tal cual se especifica en la ficha técnica.	CUMPLE Una vez revisada la respuesta con relación a la aclaración de los precios ofertados, se considera que el desglose de los mismos se ajustan a los precios internos establecidos por Group Export, los cuales son coherentes con los ítems relacionados por la misma y que cubren las exigencias del contrato garantizando el cumplimiento de las obligaciones exigidas para las condiciones solicitadas por la entidad y descritas en la ficha técnica.
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	CUMPLE

B) VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: VER FORMATO GCCON-F-038 V.01 EVALUACIÓN JURÍDICA -ANEXO A ESTE DOCUMENTO

PROVEEDOR	EXPERTS GROUP S.A.S 900.982.780-4
EVALUACIÓN JURÍDICA: SE ANEXA FORMATO GCCON-F-038_Evaluación_Jurídica Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE. SUBSANÓ EL proponente presenta El certificado vigente de la junta central de contadores de la profesional NOHORA ESPERANZA GARCIA CASTELLANOS.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	EXPERTS GROUP S.A.S 900.982.780-4
Requisitos del equipo auditor: Personal auditor con certificado de auditor interno ISO 19011.	CUMPLE. SUBSANÓ El Proponente presenta el certificado del curso internacional NORMA ISO 19011:2018 "Directrices para Auditoria en Sistemas de Gestión" y resultado de apropiación de conocimientos"

CRITERIO DE SST.	EXPERTS GROUP S.A.S 900.982.780-4
1. Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST. 3. Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo al Dec 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE Presenta certificado vigente de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG SST, certificado de Arl Sura indicando la implementación del SG SST con un avance del 98.5%, fotocopia de cedula y licencia vigente del profesional SST y certificado del curso de 50 horas del SG SST.

REQUISITOS	EXPERTS GROUP S.A.S 900.982.780-4
Valor oferta	$5.741.940
RESULTADO FINAL	HABILITADA

DESEMPATE: No aplica

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador de acuerdo con el resultado final de la evaluación recomienda al ordenador de gasto la adjudicación del presente proceso de selección: " Contratar los servicios para realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de la Innovación bajo la norma NTC 5801:2018 del Ambiente de Servicios Tecnológicos en I+D+i SENNOVALAB del Centro de Procesos Industriales y Construcción perteneciente a la línea 68 de Servicios Tecnológicos de SENNOVA.**",** al proponente EXPERTS GROUP S.A.S NIT 900.982.780-4, cuya oferta se encuentra habilitada en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la entidad.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP II.

Manizales– Caldas, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023

ANGELA MARIA ARIAS RIOS
CONTRATISTA CPIC.
EVALUADORA CONDICIONES JURIDICAS

VALENTINA HERNANDEZ PIEDRAHITA
DINAMIZADORA TECNOPARQUE CPIC
EVALUADORA TECNICA Y ECONOMICA

LINA MARIA LÓPEZ JIMENEZ
CONTRATISTA CPIC.
EVALUADORA REQUISITOS SST